



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 01 de abril de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de abril de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 047-2025-CF/FCS.- Callao, 01 de abril de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 4 de agenda, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad realizado el 01 de abril de 2025, designación de miembros para conformar la Comisión Ad Hoc, encargada de las coordinaciones para la suscripción del Convenio Específico con el Hospital Alberto Sabogal Sologuren.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el artículo 13° Inciso 13.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: "Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo";

Que, asimismo en el artículo 394°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala "La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 01 de abril del 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** la Comisión Ad Hoc encargada de las coordinaciones para la suscripción de Convenio Específico con el Hospital Alberto Sabogal Sologuren, la que estará integrada por los siguientes miembros:

DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ
MG. FERNANDO ANTONIO GARCIA ARMAS
MG. EUNICE SABRINA ESCALANTE SANCHEZ

PRESIDENTA
MIEMBRO
MIEMBRO

2. Transcribir la presente Resolución a la Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA